



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Nº 2013-00174

DEMANDANTE: Condominio Dinastía del Sol.

DEMANDADO: José Luis Beltrán Roa

Reconocer al abogado **JOSÉ SANTIAGO BOHÓRQUEZ TAVERA** con T.P. No. 63.535 para actuar como apoderado de **JOSÉ LUIS BELTRÁN ROA**, en los términos y fines del mandato otorgado.

Del despacho comisorio allegado al proceso procedente de la Inspección de Policía Municipal de esta localidad, debidamente diligenciado, agréguese y póngase en conocimiento a las partes para los fines legales, art. 40.

Aportado el avalúo catastral por parte del señor apoderado de la parte actora se tiene que el mismo corresponde a 2 predios, por un valor de 159.687.000 y 54.345.000, que el despacho tiene conocimiento que los avalúos catastrales no han sido actualizados por el ente administrativo, por lo tanto en aras del equilibrio económico y no generar perjuicios al demandado se ordena a la parte interesada aportar el avalúo comercial de los predio objeto del remate.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ